

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTA ROSA, JR. SAN MARTÍN, JR. SAN RAMÓN CASTILLA Y JR. FRAY MARTÍN DEL CENTRO POBLADO SORITOR, DISTRITO DE SORITOR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CUI N° 2585597

Ruc/código :	20606853247	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	EDI CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:28

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la estructura de costos de supervisión anexada en los Términos de Referencia no coinciden con la estructura anexada en el Resumen Ejecutivo Vulnerando el principio de transparencia, sírvase corregir con ocasión de la integración de bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** RE      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley N°30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En observancia del principio de transparencia, se indica al participante que, el error identificado corresponde a un error formal, toda vez que el ÍTEM 03.03 correspondiente al Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, no se encuentra plasmado en la cotización del proveedor JHOBÁHE KAPOREIHANA EIRL, sin embargo, el cálculo del costo de Personal Técnico y Auxiliar en Obra considera 7 meses con un sueldo de 6,000 soles haciendo un total de 42,000 soles para dicho profesional, por lo que se trataría de un error formal factible de subsanar en el Resumen Ejecutivo, y será difundido a través del SEACE con ocasión de integración de bases, or ende SE ACOGE la presente observación. adiconandose tambien que el proveedor no indica de forma clara cuales son las partes de la estructura de costo que no coinciden entre los documentos publicados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ÍTEM 03.03 Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, 7 meses 6,000 mensual total 42,000.00 soles

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTA ROSA, JR. SAN MARTÍN, JR. SAN RAMÓN CASTILLA Y JR. FRAY MARTÍN DEL CENTRO POBLADO SORITOR, DISTRITO DE SORITOR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CUI N° 2585597

Ruc/código :	20606853247	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	EDI CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:28

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que no se ha establecido las pautas de forma TAXATIVA y LITERAL, es decir, solo se evidencia el contenido de cada numeral, no así las pautas con las cuales los postores deberán desarrollar la metodología propuesta y consecuentemente las pautas para la evaluación de dicho factor de evaluación;

La ausencia de las pautas para la metodología propuesta contraviene las bases estándar, véase la Resolución N° 00111-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en la cual se determina la nulidad del procedimiento de selección por la ausencia de pautas para en el factor de evaluación referido a la metodología propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar AS-CO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito del principio de transparencia, se indica al participante que, la metodología propuesta será desarrollada en función de las pautas indicadas en las bases administrativas publicadas a través del SEACE, para un mayor entendimiento se indica que la lista taxativa de pautas para el desarrollo del documento que sustente la metodología propuesta son las siguientes:

- La metodología propuesta debe guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo, estar desarrollada de acuerdo con los TDR y en concordancia a las funciones del supervisor, para lo cual se debe adjuntar lo siguiente:
- Relación de Actividades
- Programación GANTT y CPM
- Matriz de responsabilidades

Por lo indicado, corresponde ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, debiendo indicar textualmente cuales son las pautas de la metodología propuesta con ocasión de la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**METODOLOGÍA PROPUESTA:**

Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta:

La metodología propuesta debe guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo, estar desarrollada de acuerdo con los TDR y en concordancia a las funciones del supervisor, para lo cual se debe adjuntar lo siguiente:

- Relación de Actividades
- Programación GANTT y CPM
- Matriz de responsabilidades